



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 082-2011

Lima, 21 de Marzo del 2011

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO;

El Informe 033-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML del 21 de Marzo del 2011, mediante el cual el Gerente de Administración remite el expediente del Proceso de Selección AMC "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil", el mismo que se encuentra considerado en el PAC AF-2011, y será ejecutado con Presupuesto de Recursos Directamente Recaudados (RDR), el cual consta del Requerimiento y Especificaciones Técnicas, debidamente firmadas por el usuario, así como el Valor Referencial con su respectivo estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado y la Acreditación de Disponibilidad Presupuestal, con la finalidad de que se efectúe la convocatoria respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, se establece que es requisito para convocar a Proceso de Selección bajo sanción de nulidad que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas.

Que, asimismo lo expresado en el párrafo anterior se encuentra en concordancia con lo establecido en el numeral 23 del Anexo de Definiciones del Anexo Único del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto supremo N° 184-2008-EF, que define al expediente de contratación como "el conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación que contiene el Requerimiento y Especificaciones Técnicas, debidamente firmadas por el usuario, así como el Valor Referencial con su respectivo Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado y la Acreditación de Disponibilidad Presupuestal, para el Proceso de Selección AMC "Contratación del Servicio de Telefonía Móvil" del Servicio de Parques de Lima.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución al Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares a fin de que sea anexada al Expediente Administrativo del Proceso de Selección correspondiente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GONZALO LOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA